



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0102-2015-A/MPMN

Moquegua, 12 FEB. 2015

**VISTO:** El Informe N° 001-2015-JLGZ/PROY/UF/MPMN, de fecha 04 de febrero del 2015, Informe N° 034-2015-UF-GDES/GM/MPMN, de fecha 04 de febrero del 2015, Informe N° 121-2015-GDES/GM/MPMN, de fecha 04 de febrero del 2015, Informe N° 011-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 05 de febrero del 2015, Informe N° 0122-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 05 de febrero del 2015, Informe N° 166-2015-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 10 de febrero del 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

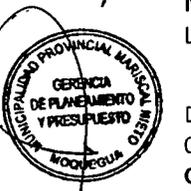
Que, con Informe N° 001-2015-JLGZ/PROY/UF/MPMN, de fecha 04 de febrero del 2015, el Ing. Luis García Zuñiga, remite a el Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL ORNATO PUBLICO DEL CERCADO, C.P. SAN ANTONIO, C.P. LOS ANGELES, C.P. SAN FRANCISCO Y C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

Que, con Informe N° 034-2015-UF-GDES/GM/MPMN, de fecha 04 de febrero del 2015, el Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Social la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL ORNATO PUBLICO DEL CERCADO, C.P. SAN ANTONIO, C.P. LOS ANGELES, C.P. SAN FRANCISCO Y C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para su evaluación y aprobación y se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su atención respectiva.

Que, con Informe N° 121-2015-GDES/GM/MPMN, de fecha 04 de febrero del 2015, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite a el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe N° 034-2015-UF-GDES/GM/MPMN, donde remite la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL ORNATO PUBLICO DEL CERCADO, C.P. SAN ANTONIO, C.P. LOS ANGELES, C.P. SAN FRANCISCO Y C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para su evaluación y aprobación.

Que, con Informe N° 011-2015-RADA-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 05 de febrero del 2015, el Inspector de Obras, remite a el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe N° 001-2015-JLGZ/PROY/UF/MPMN, donde se describe y se sustenta los motivos que conllevan a formular la presente Ficha de Mantenimiento Revisado todos los actuados y estando conforme dicho sustento Apruebo la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL ORNATO PUBLICO DEL CERCADO, C.P. SAN ANTONIO, C.P. LOS ANGELES, C.P. SAN FRANCISCO Y C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", bajo los términos siguientes:

Actividad	: "Mantenimiento del Ornato Público del Cercado, C.P. San Antonio, C.P. los Ángeles, C.P. San Francisco y C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua"
Entidad Ejecuta	: Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936



Presupuesto : Costo Directo : S/.327,491.00 nuevos soles  
Gastos Generales – Dirección Técnica (12%) : S/. 39,298.92 nuevos soles  
Gastos Administrativos (3%) : S/. 9,824.73 nuevos soles  
Gastos de Supervisión y Evaluación (4%) : S/. 13,099.64 nuevos soles  
Gastos de Liquidación (2%) : S/. 6,549.82 nuevos soles  
Costo Indirecto : S/. 68,773.11 nuevos soles  
Costo Total del Proyecto : S/. 396,264.11nuevos soles

Fuente de Fto. : Canon y Sobre Canon, Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Participaciones  
Plazo de Ejecución : 30 días calendarios  
Modalidad de Ejec. : Ejecución Presupuestaria Directa  
Ubicación : Región : Moquegua  
Provincia : Mariscal Nieto  
Distrito : Moquegua

Por lo que esta Ficha de Mantenimiento se ampara en la Directiva aprobada mediante Resolución Gerencial Municipal N° 012-2013-GM-A-MPMN, y solicito se derive la presente a los órganos responsables para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Alcaldía.

Que, con Informe N° 0122-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 05 de febrero del 2015, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la conformidad a la Ficha Técnica materia de la presente, solicito se disponga se proyecte la Resolución de Alcaldía para su aprobación bajo los términos siguientes:

- 1.- Ficha Técnica : "Mantenimiento del Ornato Público del Cercado, C.P. San Antonio, C.P. los Ángeles, C.P. San Francisco y C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua"
- 2.- Modalidad de Ejec. : Administración Directa
- 3.- Presupuesto : S/. 396,264.11nuevos soles
- 4.- Fte. Fto. : Canon y Sobre Canon, Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Participaciones
- 5.- Plazo de Ejecuc. (Prog.) : 30 días calendarios

Que, con Informe N° 166-2015-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 10 de febrero del 2015, esta Gerencia es de Opinión Aprobar la Ficha Técnica de Actividad "MANTENIMIENTO DEL ORNATO PUBLICO DEL CERCADO, C.P. SAN ANTONIO, C.P. LOS ANGELES, C.P. SAN FRANCISCO Y C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 012-2013-GM-A-MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013, se aprueba "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" en su numeral 5, de las Disposiciones Generales 5.6 menciona que: "Anualmente debe de formularse un Programa de Mantenimiento de la Inversión Pública, desagregado y/o dependencias del Gobierno Local, el cual consolida los requerimientos, teniendo en cuenta la asignación y disponibilidad de recursos".

Que, conforme al artículo 53º de la Ley N° 27209 "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado" en la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público; establece dos Tipos de Ejecución Presupuestal; "La Ejecución Presupuestaria de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando el Pliego con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos Componentes (...);





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Resolución de Contraloría No. 195-88-CG Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa ,establece que es requisito indispensable para la ejecución de Obras , contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente , el Titular del Pliego ; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas , Planos , Metrados, Presupuesto Base con su análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales.

Que, conforme al artículo 1º inciso 8 del cuerpo legal acotado en el párrafo precedente establece que: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, mediante Resolución de Contraloría No. 320-2006-CG "Normas Técnicas de Control Interno para el sector Publico" establece que toda obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones Técnicas del proyecto, se sigan procesos Constructivos acordes con la naturaleza de la obra y se cumpla con los costos y plazos previstos en el Expediente Técnico.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 , Ley No. 27209, "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado" y en concordancia con la Ley No. 27444, Ley del procedimiento Administrativo General.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** la Ficha Técnica de Actividad "MANTENIMIENTO DEL ORNATO PUBLICO DEL CERCADO, C.P. SAN ANTONIO, C.P. LOS ANGELES, C.P. SAN FRANCISCO Y C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con las siguientes especificaciones:

<b>Actividad</b>	: "Mantenimiento del Ornato Público del Cercado, C.P. San Antonio, C.P. los Ángeles, C.P. San Francisco y C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua"		
<b>Entidad Ejecuta</b>	: Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto		
<b>Presupuesto</b>	<b>: Costo Directo</b>		<b>: S/. 327,491.00 nuevos soles</b>
	<b>Gastos Generales – Dirección Técnica</b>	<b>(12%)</b>	<b>: S/. 39,298.92 nuevos soles</b>
	<b>Gastos Administrativos</b>	<b>(3%)</b>	<b>: S/. 9,824.73 nuevos soles</b>
	<b>Gastos de Supervisión y Evaluación</b>	<b>(4%)</b>	<b>: S/. 13,099.64 nuevos soles</b>
	<b>Gastos de Liquidación</b>	<b>(2%)</b>	<b>: S/. 6,549.82 nuevos soles</b>
	<b>Costo Indirecto</b>		<b>: S/. 68,773.11 nuevos soles</b>
	<b>Costo Total del Proyecto</b>		<b>: S/. 396,264.11nuevos soles</b>
<b>Fuente de Fto.</b>	: Canon y Sobre Canon, Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Participaciones		
<b>Plazo de Ejecución</b>	: 30 días calendarios		
<b>Modalidad de Ejec.</b>	: Ejecución Presupuestaria Directa		
<b>Ubicación</b>	<b>: Región</b>	<b>: Moquegua</b>	
	<b>Provincia</b>	<b>: Mariscal Nieto</b>	
	<b>Distrito</b>	<b>: Moquegua</b>	

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a Gerencia Municipal; Gerencia de Administración; Gerencia de Infraestructura Pública; Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**

**Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
**ALCALDE**

